



**CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO PERIODO DICIEMBRE 2018 – MARZO 2019**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno presenta o quien hace sus veces, publica el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno del Concejo Municipal de Ibagué; éste informe se presenta bajo la estructura del Modelo Estándar de Control interno MECI y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo. Correspondiente al periodo diciembre de 2018 a marzo de 2019.

### **1. Ambiente de control**

En este componente se evidencia el compromiso de la Corporación con la integridad, la cual está enmarcada en la gestión institucional, mediante la realización de las siguientes actividades:

#### **Código de ética:**

Capacitación en comunicación efectiva para la creación de valor público en secretarías, asistentes y técnicos, con una intensidad horario de 20 horas, realizada en los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2018.

Frente a lineamientos de la alta dirección, durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

#### **Planeación Estratégica:**

Reunión con todos los funcionarios de la Entidad, con el nuevo presidente de la Corporación en el mes de febrero.

#### **Informe de gestión:**

Con motivo del cambio de presidente de la Corporación, el presidente saliente entregó el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2018 con las respectivas gestiones realizadas por cada una de las dependencias.

#### **Plan de Capacitaciones y Bienestar:**

Así mismo se llevó a cabo la ejecución del Plan institucional de Capacitaciones con la asistencia al seminario Estrategias para el cierre fiscal y presupuestal vigencia 2018 en las entidades públicas, durante los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2018.

#### **Seguridad y Salud en el Trabajo:**

En el mes de febrero de 2019, se realizó la contratación de un profesional en

Seguridad y Salud con licencia con el fin de llevar a cabo las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la Corporación.

#### **Ejecución presupuestal:**

La ejecución presupuestal al 28 de febrero de 2019 alcanzó un 6.65% comprometido y el 1.96% ejecutado.

#### **2. Evaluación del riesgo:**

Se continúa con la metodología anterior para el análisis, identificación y valoración de riesgos, se cuenta con 23 riesgos de corrupción y no se han reportado materialización de alguno de ellos.

#### **3. Actividades de control:**

##### **Políticas de operación y procedimientos:**

Se cuenta con la identificación por procesos y sus respectivos procedimientos los cuales incluyen las políticas internas de operación, sin embargo es indispensable realizar la revisión de todos los procedimientos con el fin de actualizar las actividades de cada uno de ellos.

##### **Contratación:**

Al corte del periodo se formalizaron 17 contratos de prestación de servicios para apoyo a la gestión de la Entidad, los cuales fueron registrados en el SIA OBSERVA Y SECOP.

##### **PQRDS:**

Se han recibido 20 peticiones a las cuales se ha dado respuesta oportuna.

#### **4. Información y comunicación:**

Se han gestionado las comunicaciones internas y externas a través de la página Web de la Entidad, con el fin de informar de manera clara y oportuna a los grupos de valor de la Corporación. Sin embargo falta actualizar la página web de la Entidad con la información mínima de que trata la Ley 1712 de 2014.

#### **5. Actividades de monitoreo:**

##### **Planes de mejoramiento:**

Se han realizado seguimientos al plan de mejoramiento de auditoría regular efectuada por la Contraloría Municipal de Ibagué de la vigencia 2017, el cual consta de 12 observaciones de tipo administrativo. Se subsanó la observación dejada en el

proceso de contratación sobre la no radicación de las propuestas económicas en ventanilla única, en los 17 contratos se evidenció la radicación en ventanilla única de las propuestas económicas.

**Conclusiones y recomendaciones:**

- Fortalecer el uso adecuado del programa de correspondencia PISAMI, con el fin de llevar a cabo la trazabilidad de las peticiones desde que se radican hasta la respuesta al peticionario.
- Realizar sensibilizaciones a los funcionarios de la Corporación sobre la aplicabilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, toda vez que no se ha iniciado con el proceso de implementación del mismo.
- Actualizar la página Web de la Entidad según lineamientos de la ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015.



**CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA**  
Secretario General